

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 07 AGO 2018

00258

Expediente N° 14.274/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.274/18 en el que, mediante Nota N° 1350/18, la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Investigación Operativa" de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del XXXI ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (ENDIO) y de la XXIX ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (EPIO), a llevarse a cabo entre el 5 y el 8 de junio de 2018, en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), y

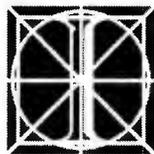
CONSIDERANDO:

Que la Ing. CASTILLO informa que, en el referido Encuentro, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado "Barreras para el Desarrollo de Cadenas Agroalimentarias de Salta: Análisis a través del Proceso Analítico Jerárquico".

Que la docente adjunta la primera página del mencionado trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que la ponencia ha sido aceptada.

Que los gastos estimados por la Ing. CASTILLO consisten en las sumas de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) para solventar el arancel de inscripción, PESOS SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON SEIS/100 (\$ 6.099,06) para cubrir los gastos de traslado, y el equivalente a cuatro (4) días de viáticos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00258

Expediente N° 14.274/18

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra, Ing. Mónica Liliana PAIVA.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le otorga una ayuda económica por un monto máximo de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), en todo concepto.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser el evento pertinente para la cátedra y contar con el aval de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 33/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeta a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le genere su participación en el XXXI ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (ENDIO) Y DE LA XXIX ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (EPIO), llevado a cabo entre el 5 y el 8 de junio de 2018, en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

00258

Expediente N° 14.274/18

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

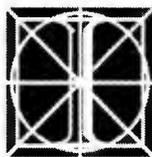
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

  
  
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.274/18

*incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a la Ing. Mónica Liliana PAIVA, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00258** -CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa